

Objeto

Establecer los requisitos para el suministro de dispositivos sensibles a ESD a Integral de Conexión y Montajes, S.L. (en adelante ICM)

Alcance

Los productos suministrados por terceros a ICM en los que se especifique en el pedido de compra este requisito

Índice

1.	Referencias	2
2.	Responsabilidades	2
3.	Desarrollo	2

Matriz de responsabilidades

Quién puede modificar	Quién puede revisar	Quién debe aprobar
Sección Procesos y Planta	Gerente de Calidad	Dirección de Operaciones

Control de cambios	Nombre	Cargo
Última modificación:	Almudena Quintanilla	Resp. Procesos y Planta
Revisado por:	Jose Luis Lozano	Director de Operaciones
Aprobado por:	Juan Manuel Luaces	Gerente de Calidad

Registro de cambios

Revisión	Fecha	Resumen y razones de los cambios
1	16/6/2022	Edición inicial del documento
2		

1. Referencias

- 1) Norma ISO 9001. "Sistemas de Gestión de Calidad"
- 2) Norma UNE-EN 9100. "Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para las organizaciones de aviación, espaciales y de defensa"
- 3) Normas EN-61340-5-1, EN-61340-5-2, MILSTD-1686 (Programa de Control de Descarga Electroestática para Protección de Componentes Electrónicos) y MIL-HDBK-263 (Manual de Control de ESD para protección de piezas, conjuntos y equipos) y ANSI-ESD 820.20 Términos y definiciones

Definiciones de aquellos términos más importantes a los cuales se hace alusión en el contenido del documento

- 1) **RCS:** Requisitos de Calidad de Suministro
- 2) **ESD:** Es la abreviatura en inglés de descarga electroestática (**E**lectro**S**tatic **D**ischarge)
- 3) **Suministrador:** Organización que suministra los productos requeridos.

2. Responsabilidades

Las unidades organizativas que asumen las responsabilidades inherentes al establecimiento y control de las disposiciones contenidas en el documento son:

- 1) **Dirección de Operaciones**
- 2) **Gerencia de Calidad y Medioambiente**
- 3) **Sección de Procesos y Planta**

3. Desarrollo

El suministrador de ICM deberá, para componentes/dispositivos suministrados bajo este pedido, manipular y empaquetar de acuerdo con las últimas revisiones de las normas referenciadas en el apartado 1 punto 3 del presente documento.

El Suministrador deberá tomar las precauciones necesarias para asegurar que los componentes susceptibles electrostáticamente son adecuadamente protegidos de daños por descarga electrostática (ESD) durante la fabricación, prueba, inspección, embalaje y envío.

El embalaje deberá estar marcado con una nota o símbolo de precaución ESD. Todos los embalajes serán etiquetados, componente sensible a la electricidad estática mediante un símbolo de identificador ESDS de acuerdo con las normas indicadas anteriormente.